



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de Proceso	:	Reivindicatorio (Con reconvencción- pertenencia)
Radicación	:	11001310303820110031201

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C. G. del P., se corrigen los numerales 1 y 2 del auto de fecha 01 de abril de 2024 en el sentido de indicar el nombre correcto de la interesada que contestó en tiempo la demanda y a quien se le requirió para que acreditara la defunción de Aristodemo Parrado Parrado, cual es **Amalia Parrado Parrado** y no como allí quedó establecido.

Hecha la anterior corrección el contenido del mentado proveído se mantiene en su integridad

NOTIFÍQUESE

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

Hoy 09/04/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No.. 59

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretari

Consejo Superior
de la Judicatura

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85a605b892cdf666339f33ef0af5fdd4b042d6f2af65e696fe68e3b9dcb5733f**
Documento generado en 08/04/2024 05:08:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>